

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 16 de Junio del 2022

HORA: 8:45:35 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JUAN MANUEL GOMEZ MONTOYA**, con el radicado; 202100140, correo electrónico registrado; **juanogomez11@hotmail.com**, dirigido al **JUZGADO 5 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
LIQUIDACION202100140.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220616084539-RJC-21342

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SEÑOR
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

DEMANDANTE: SANDRA MILENA CARDONA
DEMANDADO: JESUS DAVID GONZALES
RADICADO: 17001311000520210014000
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD PAGADOR

JUAN MANUEL GÓMEZ MONTOYA, identificado con CC. Nro. 75107901 y portador de la T.P Nro. 213.814 Del C.S de la J, Defensor Público, actuando como apoderado de la parte demandante a través del presente escrito presento liquidación de crédito actualizada conforme al auto que ordeno seguir adelante la ejecución.

MES	VALOR CUOTA	Nº	INT 0,5%
<u>2019</u>			
MAYO	\$248.463	37	\$ 45.965,66
JUNIO	\$248.463	36	\$ 44.723,34
JULIO	\$248.463	35	\$ 43.481,03
AGOSTO	\$248.463	34	\$ 42.238,71
SEPTIEMBRE	\$248.463	33	\$ 40.996,40
OCTUBRE	\$248.463	32	\$ 39.754,08
NOVIEMBRE	\$248.463	31	\$ 38.511,77
DICIEMBRE	\$248.463	30	\$ 37.269,45
<u>2020</u>			
ENERO	\$263.340	29	\$ 38.184,30
FEBRERO	\$263.340	28	\$ 36.867,60
MARZO	\$263.340	27	\$ 35.550,90
ABRIL	\$263.340	26	\$ 34.234,20
MAYO	\$263.340	25	\$ 32.917,50
JUNIO	\$263.340	24	\$ 31.600,80
JULIO	\$263.340	23	\$ 30.284,10
AGOSTO	\$263.340	22	\$ 28.967,40
SEPTIEMBRE	\$263.340	21	\$ 27.650,70
OCTUBRE	\$263.340	20	\$ 26.334,00
NOVIEMBRE	\$263.340	19	\$ 25.017,30
DICIEMBRE	\$263.340	18	\$ 23.700,60
<u>2021</u>			
ENERO	\$272.557	17	\$ 23.167,35
FEBRERO	\$272.557	16	\$ 21.804,56

MARZO	\$272.557	15	\$ 20.441,78
ABRIL	\$272.557	14	\$ 19.078,99
MAYO	\$272.557	13	\$ 17.716,21
JUNIO	\$272.557	12	\$ 16.353,42
JULIO	\$272.557	11	\$ 14.990,64
AGOSTO	\$272.557	10	\$ 13.627,85
SEPTIEMBRE	\$ 272.557,00	9	\$ 12.265,07
OCTUBRE	\$ 272.557,00	8	\$ 10.902,28
NOVIEMBRE	\$ 272.557,00	7	\$ 9.539,50
DICIEMBRE	\$ 272.557,00	6	\$ 8.176,71
<u>2022</u>			
ENERO	\$ 300.003,00	5	\$ 7.500,08
FEBRERO	\$ 300.003,00	4	\$ 6.000,06
MARZO	\$ 300.003,00	3	\$ 4.500,05
ABRIL	\$ 300.003,00	2	\$ 3.000,03
MAYO	\$ 300.003,00	1	\$ 1.500,02
JUNIO	\$ 300.003,00	0	\$ -
TOTAL	\$ 10.218.486,00		\$ 914.814

TOTAL: ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOSM/C (\$11,133,300)

Cabe resaltar que por parte del demandado se han registrado los siguientes abonos:

1 Por valor de \$227,132 título judicial

2 Por valor de \$318,225 título judicial

Por tanto, el valor final de la deuda seria de: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$10,587,943)**

Finalmente, se solicita comedidamente al despacho oficiar al pagador del demandado, para que realice de manera efectiva la retención del porcentaje del salario fijada en el auto que libro mandamiento de pago.

Atentamente,

JUAN MANUEL GÓMEZ MONTOYA

T.P Nro. 213.814 del C.S de la J